

11-11-03

38245

17813

Quito, 05 de noviembre del 2003.

David
06 NOV. 2003

17h

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
De mi consideración.-

USD 0,04

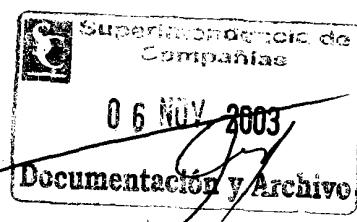
Adjunto a la presente usted se servirá encontrar la primera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA LTDA, celebrada ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos, el día 28 de julio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 18 de junio del 2002; y el tercer testimonio de la escritura pública de ratificación de cesión de participaciones de la compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el día 15 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 18 de junio del 2002.

Atentamente.

Esta cesión ya fue comunicada a esta
Entidad el 6-09-2002 y ya consta
estipulada en sistema

Dr. Fernando del Pozo.
Mat. Prof. 5637 CAP

10-11-2003
OM





NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
s. 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°9848
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 CESSIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
2
3 COMPAÑIA INMOBILIARIA RAUL COKA
4 E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA
5
6 OTORGADO POR
7
8 MARIANO PATRICIO AGUIRRE PROAÑO
9 DIEGO ALBERTO AGUIRRE CARRION
10 ALEX FRANCISCO AGUIRRE CARRION
11
12 A FAVOR DE
13 RAUL COKA BARRIGA
14 MARIO COKA BARRIGA
15 CUANTIA
16 S/. 1'500.000,00
17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
19 blica del Ecuador , a veinte y ocho de julio de mil novecien-
20 tos ochenta y siete, ante mí el Notario décimo Segundo del
21 Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparen: Los -
22 señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, de estado civil
23 casado; Diego Alberto Aguirre Carrión, de estado civil casa-
24 do y Alex Francisco Aguirre Carrión , de estado civil -
25 casado cada uno por sus propios y personales dere-
26 chos . Y por otra a los señores : Raúl Coka Barriga .
27 de estado civil casado ; y Mario Coka Barriga , de estado
28 civil casado , cada uno por sus propios y persona-
29 les derechos . Los comparecientes son de nacionalidad
30 ecuatoriana , domiciliados en este cantón , mayores de
31 edad, legamente capaces, a quienes conozco de que -

R. J.

1 doy fé y me presentan para que eleve a escritura

2 pública la siguiente cesión de participaciones, que

3 se contiene en la minuta, cuyo tenor literal a -

4 continuación transcribo: " S E Ñ O R N O T A

5 R I O " : Sirvase extender en su registro de escri

6 turas públicas una de la que conste la cesión de parti

7 cipaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRI-

8 M E R A .- A N T E C E D E N T E S . - Con fecha tre

9 ce de enero de mil novecientos ochenta y siete,

10 se constituyó la Compañía Inmobiliaria Raúl Coka e

11 Hijos Compañía Limitada por escritura pública celebra

12 da ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

13 Doctor Jaime Nolivos y fue inscrita en el Registro

14 Mercantil el primero de julio de mil novecientos -

15 ochenta y siete. La Junta General de Socios en su

16 sesión de dos de Julio de mil novecientos ochen

17 ta y siete entre otras cosas resolvió autorizar -

18 el ingreso del señor Mario Coka Barriga en cali

19 dad de socio de la Compañía y a los socios Ma

20 riano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Agui

21 rre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión la -

22 cesión de todas las participaciones que tiene en

23 la Compañía que en conjunto ascienden a un mil -

24 quinientas y en favor del señor Raúl Coka Barri

25 ga en el número de un mil cuatrocientos noventa

26 y ocho participaciones y al señor Mario Coka Barriga -

27 en un número de dos participaciones. Se adjuntan -

28 copia certificada del acta respectiva, como documen



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nolivos M.
sif.: 542220-521993
Edif. UCICA
z. 10 de Agosto N° 845
4to. Piso
Quito - Ecuador

to habilitante. SEGUNDA .- C E S I O N .- Los

2 senores Mariano Patricio Aguirre Proaño , Diego Al-
3 berto Aguirre Carríon y Alex Francisco Aguirre Ca-

4 rrión debidamente autorizados por la JUNta General

5 de Socios de la Compañia ceden todas las participa-
6 ciones que tienen en la Compañia Inmobiliaria Raúl

7 Coka e Hijos Compañia Limitada en favor de los seño-

8 res Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga , de la

9 siguiente manera : a).- En favor del señor Raúl Co-
10 ka Barriga un mil cuatrocientas noventa y ocho par-

11 ticipaciones de un mil sucre cada una . b).- En fa-

12 vor del señor Mario Coka Barriga dos participaciones

13 de un mil sucre cada una . Los cessionarios aceptan

14 la cesión de las participaciones en la forma antes -

15 indicada. T E R C E R A .- P R E C I O .- El precio

16 en el que ceden todas las participaciones los señores

17 Mariano Patricio Aguirre Proaño , Diego Alberto Agui-

18 rre Carríon y Alex Francisco Aguirre Carríon en favor

19 de los señores Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga

20 es el de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000

co)

21 al contado , cantidad que los cedentes declaran tener

22 las recibida a su entera satisfacción . C U A R T A .-

23 G A S T O S .- Todos los gastos que ocasione la cele-

24 bración del presente contrato hasta su perfecciona-

25 miento son de cuenta de los cessionarios . Q U I N T A .-

26 A C E P T A C I O N .- Las dos partes aceptan el total

27 contenido de las cláusulas que proceden . Usted Señor

28 Notario , se dignará agregar las demás cláusulas

1 de estilo para la plena validez del presente año .-

2 (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) . Los

3 comparecientes ratifican la minuta inserta , la

4 misma que se halla firmada por el Doctor Jorge

5 Endara Moncayo , Abogado con matrícula pro-

6 fesional número novecientos sesenta y seis ,

7 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamien-

8 to de la presente escritura, se observaron los pre-

9 ceptos legales del caso y leída que les fue a los

10 comparecientes, por mí el Notario en unidad de acto,

11 se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo

12 lo cual doy fe. (firmado) Mariano Patricio Aguirre Proaño.

13 C.I. diecisiete cero cero diecinueve noventa y cinco uno

14 cuatro.C.¶.cuarenta y ocho cuarenta y dos sesenta y cin-

15 co.P.V.cero cero tres-uno tres cero. (firmado) Diego Al-

16 berto Aguirre Carrión.C.I. diecisiete- cero cuarenta no-

17 venta once-cinco. C.T. treinta y tres cuarenta y tres

18 sesenta y tres. P.V. cero cero dos - dos siete uno. F)

19 Alex Francisco Aguirre Carrión. C.I. diecisiete cero cu-

20 rentay siete cero setenta uno-cinco,C.T. cincuenta y sie-

21 te treinta y siete seis.P.V. cero cero dos-dos siete ce-

22 ro. (firmado) Raúl Coka Barriga.C.I. cero noventa cero se-

23 tenta y cuatro noventa y tres-seis.C.¶. cero cincuenta

24 y cuatro diecisiete.F) Mario Coka Barriga.C.I.cero nueve-

25 cero cero noventa y uno cincuenta y seis treinta y ocho.

26 C.T. número : cero veinte y nueve o-

27 chenta y cinco siete. (firmado)

28 d o) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado .-

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS C. LTDA. CELEBRADA EN
QUITO EL 2 DE JULIO DE 1987.

En Quito, 2 de julio de 1987, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida República N°. 1772 de la ciudad de Quito, a las 18 horas, siendo estos el día y la hora señalados para que se realice la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria Raúl Coka e Hijos C. Ltda. con la presencia de los señores: Raúl Coka Barriga, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil sures cada una, Raúl Coka Aguirre, mayor de edad, casado, estudiante, ecuatoriano, domiciliado en Quito y propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil sures cada una; Mariano Patricio Aguirre Proaño, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de trescientas diez y nueve participaciones de un mil sures cada una; Diego Alberto Aguirre Carrión, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de quinientas noventa y una participaciones de un mil sures cada una; y Alex Francisco Aguirre Carrión, mayor de edad, casado, de profesión diplomático, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de quinientas noventa participaciones de un mil sures cada una. Se instala la sesión de Junta General que fue convocada en legal y debida forma por el Dr. Jorge Endara Moncayo -Abogado de la Compañía y de acuerdo con el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos.

En vista de la finalidad de esta sesión y por cumplir con los requisitos de la Ley y de los Estatutos se procede de la siguiente manera.

- 1.- Se aprueba el quorum y se establece la presencia de la totalidad de los socios y del ciento por ciento del capital social.
Constituída legalmente esta Primera Sesión de Junta General de Socios, se da lectura al orden del día que es el siguiente:
 - a) .- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
 - b) .- Nombramiento de Gerente de la Compañía.
 - c) .- Autorización para el ingreso de un nuevo socio -Sr. Mario Coka Barriga.
 - d) .- Autorización para que los socios señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión cedan todas sus participaciones a los señores: Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga.

- 2.- Se procede a la ejecución del orden del día:

El Dr. Jorge Endara Moncayo, informa que la Compañía Raúl Coka e Hijos C. Ltda. se encuentra constituida legalmente, es decir que se ha concluido completamente el trámite de constitución, por lo cual es necesario que se proceda con el orden del día previsto.

- a) .- Nombramiento de Presidente.- El señor Francisco Aguirre sugiere que el señor Raúl Coka Aguirre sea electo Presidente de la Compañía.
La Junta luego de deliberar y votar decide por unanimidad

designar Presidente de la Compañía al señor Raúl Coka Aguirre. El señor Raúl Coka Aguirre, agradece y acepta la designación y entra en posesión del cargo inmediatamente, sin embargo que para fines legales consiguientes se les comunicará por escrito tal designación.

b).- Nombramiento de Gerente.- El señor Diego Alberto Aguirre Carrión propone que el señor Raúl Coka Barriga sea electo Gerente de la Compañía.

La Junta luego de deliberar y votar decide por unanimidad designar Gerente de la Compañía al señor Raúl Coka Barriga. El señor Raúl Coka Barriga agradece y acepta la designación, sin embargo que para fines legales consiguientes se le comunicará por escrito tal designación.

c).- El señor Raúl Coka Barriga pide que se admita el ingreso como un nuevo socio al señor Mario Coka Barriga.

La Junta General luego de deliberar decide por unanimidad aceptar el ingreso del señor Mario Coka Barriga a la Compañía en la calidad indicada.

d).- Los señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión solicitan autorización para ceder todas sus participaciones a los señores Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga.

La Junta General de Socios por unanimidad autoriza a los señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión para que cedan todas sus participaciones de la siguiente manera: En favor del señor Raúl Coka Barriga en el número de un mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones; y al señor Mario Coka Barriga en un número de dos participaciones; de tal manera que en conjunto ascienden a un mil quinientas participaciones de un mil suces de valor cada una, que es la totalidad que tienen los cedentes.

El señor Raúl Coka Aguirre renuncia a su derecho de preferencia en favor de los señores: Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga.

Evacuados que han sido los puntos del orden del día, luego de un receso para la elaboración de la presente acta, se dá lectura y aprueba por unanimidad, con lo cual concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.

Firmado: Raúl Coka Barriga - Gerente, Raúl Coka Aguirre - Presidente, Mariano P. Aguirre Proaño, Diego A. Aguirre Carrión, Alex Francisco Aguirre Carrión, Dr. Jorge Endara.

Es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de la Compañía

RAUL COKA BARRIGA
GERENTE

1 te mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA -

2 CERTIFICADA. En Quito , a tres de agosto de mil novecien-
3 tos ochenta y siete.-

4 *En Notaria,*

5 *Jedur*

6 ~~Dr. Jaime Nolivos Maldonado~~
7 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
8 TELEFONO: 52-200 - 542-229
QUITO - ECUADOR

9
10 RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
11 pública de constitución de la Compañía "INMOBILIARIA -

12 RAUL COKA BARRIGA E HIJOS C. LTDA.", celebrada ante mí el

13 13 de enero de 1.987 , de la cesión de participaciones

14 que realizan Mariano Patricio Aguirre Proaño y Otros en

15 favor de Raúl y Mario Coka Barriga , por escritura pú-

16 blica celebrada en esta misma Notaría el 28 de julio de

17 1.987 .-

18
19 Quito, a 4 de agosto de 1.987

20 *En Notaria,*

21 *Jedur*

22 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

23 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

24 ~~Dr. Jaime Nolivos Maldonado~~
25 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
26 TELEFONO: 52-200 - 542-229
27 QUITO - ECUADOR

Con fecha 18 de Junio de 2002.
a folio 1439 v6 bajo número 792 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 118, hasta MARGINADA la
Primera, COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 04 de NOV 2003

REGISTRO MERCANTIL

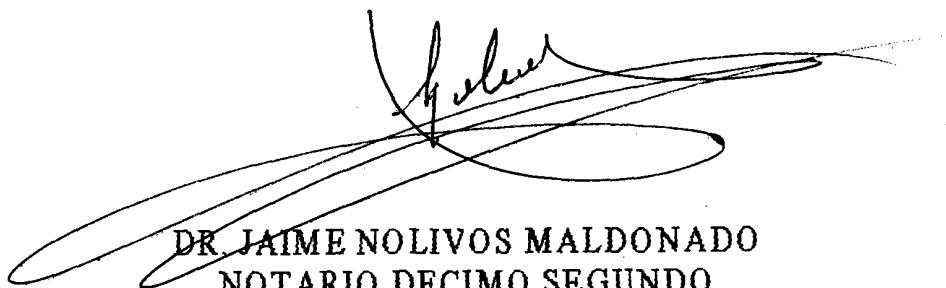


Dr. RAÚL GAYBOR MECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Nov 10/03

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones que hacen los señores Mariano Patricio Aguirre Proaño y otros a favor de los señores Raúl y Mario Coka Barriga, otorgada ante mí el 28 de julio de 1.987, de la Ratificación que hace la señora Graciela Paredes de Aguirre y otros, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 15 de abril del año 2.002.

Quito, a 29 de octubre del 2003



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



5646

ESCRITURA DE RATIFICACION DE CESION
DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LAS

SEÑORAS: GRACIELA CARRION PAREDES DE
AGUIRRE, MARIA ELENA GONZALEZ
HIDALGO DE AGUIRRE Y ANNABELLE
NANKERVIS MATEUS DE AGUIRRE, -----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
que en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
de hoy quince de Abril del dos mil dos, ante mi ABOGADO
FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente
Escritura GRACIELA CARRION PAREDES DE AGUIRRE, de estado
casada, de profesión Ejecutiva, MARIA ELENA GONZALEZ
HIDALGO DE AGUIRRE de estado civil casada, de profesión
Ejecutiva, y ANNABELLE NANKERVIS MATEUS DE AGUIRRE de estado
casada, de profesión Ejecutiva, de Nacionalidad
estadounidense, mayores de edad, portadores de sus documentos
de identidad, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer soy
Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la
presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y
plena libertad, por sus propios derechos, y con la capacidad
necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene
bien elevar a escritura pública, el contenido de la
presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR
NOTARIO: Dignese extender en su registro de escritura pública
una de la que conste la ratificación de cesión de
participaciones contenida dentro de las siguientes cláusulas:



1 PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de
2 presente escritura las señoras: GRACIELA CARRION PAREDES
3 AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno siete cero
4 cuatro nueve cuatro siete ocho dos, MARIA ELENA GONZALEZ
5 HIDALGO DE AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno cero
6 cero cuatro cinco uno uno seis nueve, ANNABELLE NANKERVIS
7 MATEUS DE AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno
8 cero cuatro ocho ocho seis tres tres nueve, en su calidad
9 cónyuges de los señores Mariano Patricio Aguirre Proaño
10 Diego Alberto Aguirre Carrion y Alex Francisco Aguirre
11 Carrion respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
12 señores Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto
13 Aguirre Carrion y Alex Francisco Aguirre Carrion, mediante
14 escritura otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos
15 ochenta y siete ante el Notario Décimo Segundo del Cap
16 Guito Doctor Jaime Nolivos Haldonado, cedieron todas
17 participaciones que tenían en la Compañía Inmobiliaria
18 Coka e hijos Cia. Ltda., a favor de los señores Mario y
19 Coka Barriga. TERCERA: RATIFICACION.- Por los antecedentes
20 anotados las comparecientes Graciela Carrion Paredes
21 Aguirre, Maria Elena Gonzalez Hidalgo de Aguirre, Annabe
22 Nankervis de Aguirre, ratifican la cesión de
23 participaciones realizada por sus respectivos marido
24 Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre
25 Carrion y Alex Francisco Aguirre Carrion, en la Compañía
26 Inmobiliaria Raúl Coka e hijos Cia Ltda., el veintiocho
27 de julio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario
28 Décimo Segundo del Cauca Guito Doctor Jaime Nolivos

Usted señor Notario se dignará agregar las de estilo para la plena validez del presente acto.

legible Doctor JORGE ENDARA MONCAYO. Matrícula
Ciento sesenta y seis. Hasta aquí la minuta, que
recientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a
pública para que surta sus efectos legales
entes. Leída que le fue a las comparecientes
ente ésta escritura por mí el Notario dichos
es se afirman, se ratifican y firman conmigo en
de acto, de todo lo dual doy fe.-

ELA CARRIÓN PAREDES DE AGUIRRE

CIUD. No. 170049478-2

Elena González H.
ELENA GONZALEZ HIDALGO DE AGUIRRE

CIUD. No. 170451116-9

ABELLE NANKERVIS MATEUS DE AGUIRRE

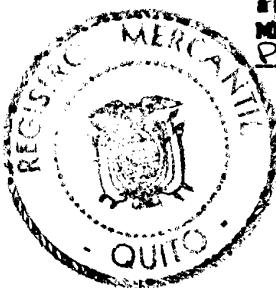
CIUD. No. 17058633-9



Alfredo Flores
NOTARIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original, que se encuentra en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, en el tomo número dieciocho, del año Dos mil dos, de la escritura de Ratificación de Cesión de Participaciones, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-

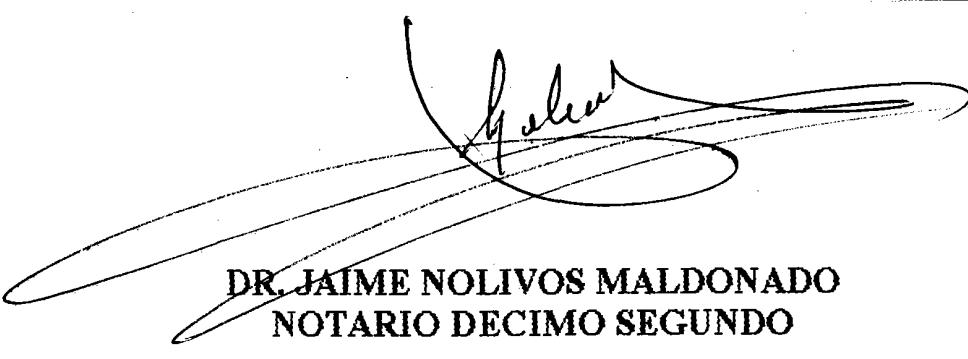
Con fecha 18 de Junio de 2002
a Prc 1439 folio número 792 del REGISTRO
MERCANTIL Tomo 118. hasta MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, Q. 4 NOV 2003 de
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
DRAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Cesión de Participaciones, celebrada ante mí el 28 de julio de 1.987, de la Ratificación que antecede.

Quito, a 29 de octubre del 2.003


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

